EXPTE Nº: 289/18

INICIADORA: DIPUTADA MARIA MACARENA HERRERA.-

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente, Señoras/es Diputadas/os:

El Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), creado por Ley Nacional 25.053, prorrogado sucesivamente por distintos períodos, es un complemento para el salario docente financiado por el Estado Nacional, que ofrece un mismo monto por cargo a todos los docentes de todo el país, incluídos los del sector privado que reciben subvenciones estatales. El FONID es el principal aporte nacional al salario docente y tiene la finalidad de abonar una asignación especial de carácter remunerativo por cargo docente

Este complemento salarial se encuentra en serio riesgo de ser suprimido, a partir de las políticas de ajuste implementadas por el Gobierno Nacional del Presidente Mauricio Macri, y de los recortes que se prevén realizar y que fueron comprometidos por el país ante el Fondo Monetario Internacional, al concertar el préstamo stand-by tomado por la Nación., dado que la firma del acuerdo incluye el compromiso de disminución de las transferencias no automáticas a las Provincias, entre las cuales se encuentran incluidos los importes destinados al incentivo docente.

En la actualidad el FONID, que se encuentra congelado desde el año 2017, a partir de la no convocatoria a paritarias docentes nacionales, resulta comprensivo de un monto fijo de $ 1.210.- por cada cargo docente testigo, y beneficia a los docentes que están frente a alumnos, alcanzando también a directivos y supervisores. En el caso de la Provincia de Catamarca, si el Gobierno Nacional avanza con la eliminación del FONID, se verían afectados 50 mi cargos docentes provinciales, que son ejercidos por aproximadamente 16 mil docentes catamarqueños.

La posible eliminación del FONID perjudicaría gravemente a la Provincia de Catamarca y a sus docentes, de todos los niveles, por el impacto negativo que tendría en los importes que recibe la provincia, debiendo afrontar con sus propios recursos la compensación de los importes no recibidos. O bien, impactaría en el salario de los docentes, que verían disminuidos sus haberes por la supresión del FONID, en caso de que la provincia no se encuentre en condiciones de afrontarlo..

La semana pasada, once Ministros de Hacienda de Provincias argentinas, incluído el Ministro Veliz de Catamarca, se han reunido expresando su preocupación con relación a este tema, porque dentro de las transferencias no automáticas, el FOMID es la que representa un mayor porcentaje de gastos, por lo que la afectación a las posibilidades financieras de las jurisdicciones provinciales, en caso de supresión del incentivo, sería más que gravosa.

Por lo que resulta imprescindible que la Cámara de Diputados de la Provincia, emita un pronunciamiento político contundente en orden a alertar sobre las consecuencias gravísimas que para la educación de Catamarca

ocasionaría la intención ya expresada del Gobierno Nacional de avanzar con este ajuste que impactaría en las posibilidades, ya no de mejorar los sueldos docentes, sino de mantener siquiera el nivel salarial existente a la fecha, a partir de la supresión del FONID.

A más de ello, y siendo que se acerca el momento en que el Presupuesto 2019 comenzará a debatirse en el Congreso de la Nación Argentina, entendemos que con la antelación suficiente, es menester que esta Cámara de Diputados haga un llamado a los legisladores nacionales por Catamarca, a fines de que defiendan el derecho de la Provincia a contar con los recursos previstos a los fines del pago del FONID que garanticen el piso salarial para todos los docentes catamarqueños

Por lo expuesto, es que solicito a los Señores/as Diputados/as el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACION

ARTICULO 1°.- Declárase la profunda preocupación por la presunta eliminación del FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE (FONID), creado por Ley Nacional 25.053 y modificatorias.

ARTICULO 2°.- Expresar el más enérgico rechazo a la adopción de una medida de esta naturaleza, por resultar atentatoria contra los derechos de la Provincia de Catamarca y afectar gravemente a los docentes catamarqueños.

ARTICULO 3°.- Solicitar a ambas Camaras del Congreso de la Nación Argentina que arbitren los mecanismos parlamentarios a su alcance para garantizar la continuidad de los aportes a la Provincia en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente y su debída actualización, conforme a los índices inflacionarios.

ARTICULO 4°.- Cúrsese copia autenticada de la presente Declaración a: Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación de la Nación, Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), y a ambas Cámaras del Congreso Nacional.

ARTICULO 5°.- De forma.-

FIRMA: DIPUTADA MARIA MACARENA HERRERA.-